



MENDOZA, 8 de junio de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 6168/23 caratulado: "VALDES, María Eugenia S/ Designación JTP (SE) para cumplir funciones de coordinación del área: Servicio de Apoyo Pedagógico y orientación al estudiante (SAPOE)"

CONSIDERANDO:

Que desde el Vicedecanato se propone la designación de la Lic. María Eugenia VALDES para cumplir funciones de *Coordinadora del Área "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE)*, teniendo en cuenta la necesidad de coordinación y fortalecimiento de dicho equipo interdisciplinario, en pos de optimizar las instancias y actividades de orientación para los y las estudiantes de la Facultad.

Que Dirección de Personal informa que dicha profesional ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísica **DEFINITIVO**, como también se ha dado comunicación a la AFIP respecto al Alta temprana de la mencionada agente, estableciendo como fecha de efectiva prestación de servicios desde el 1 de junio de 2023.

Que se ha tenido en cuenta los informes de Secretaria Académica, Secretaría Administrativo-Financiera.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria del 6 de junio de 2023.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. María Eugenia VALDÉS (CUIL n° 27-17640337-9) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir las funciones de Coordinadora del Área del *"Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE)*, desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la *Categoría Programática* y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Permanente
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

Resol. N° 75

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

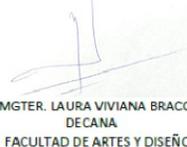
2.-

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### **RESOLUCIÓN Nº 75**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO